



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
76	92	01/04/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 55201441-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-0150118015

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

VISTOS

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

01/04/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **76** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **WN1191**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **92** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **SOCIEDAD COMERCIAL ROBERTO MUÑOZ LIMITADA** la cantidad de **3,75** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

EDUARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Gobierno de Chile



**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
92	7088	31/03/2014	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 55201441-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-0150118015

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: SOCIEDAD COMERCIAL ROBERTO MUÑOZ LIMITADA

RUT EMPRESA: 77850520-7 Nº: 1281

REGIÓN: IV REGIÓN FONO: 051-244792

COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:

DOMICILIO: LOS CARPINTEROS (BARRIO INDUSTRIAL) EMAIL@ roberto.limitada@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CAMION PERFORADOR INGERSOLL RAND T-4

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 0 Tara ▶ 28 PBT ▶ 28

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ MARIA ELENA

LOCALIDADES Origen ▶ BARRIO INDUSTRIAL Destino ▶ MARIA ELENA

RUTA A RECORRER: 43; D-35; 5-NORTE, C-386, 5-NORTE, B-168

TOTAL DE K.M: 1100 Fecha Aprox. Viaje: 31/03/2014

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ WN1191 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES Ancho ▶ 2.5 Alto ▶ 4.0 Largo ▶ 10.0

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.5						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)					
PESOS X EJES	9.0	19.0					
Nº DE RUEDAS	2	8					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	13					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO, DEBE CONTROLAR PESOS Y DIMENSIONES EN PLAZAS DE PESAJE DEL RECORRIDO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 01/04/2014 FECHA HASTA ▶ 06/04/2014

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

JORGE AGUILERA CARVAJAL
JEFE SUBDEPARTAMENTO DE PESAJE
VIALIDAD REGION DE COQUIMBO